

11.2.8
07 de julio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la solicitud del Radicado 20261019086

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261019086 del día 7 de Mayo en donde manifiesta: (El ICA y demás autoridades controlen para garantizar la movilización hacia Friogan se cumpla como dicen las guías, esto no ocurre en un alto porcentaje ya que animales con destino a Friogan llega a Catama y no a la planta, desde Catama (sitio legal) se hace un manejo inadecuado de lotes de animales y hay todo tipo de riesgos sin control alguno, salen los animales con otros destinos (sacan la guía no se sabe cómo) y otros ingresan a pie hasta Friogan como hacen trazabilidad si no llegan en camión)

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención solicitud le informo que, con el fin de que se verifiquen las condiciones sanitarias de la planta de beneficio objeto de la presente petición, se dará traslado con el radicado No 20262030147 de esta al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), autoridad competente para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sanitario sobre las plantas de beneficio y demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales destinados al consumo humano.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Lo anterior, para que, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, adelante las actuaciones que considere pertinentes e informe al peticionario y a esta entidad sobre los resultados de la gestión realizada, de conformidad con la normativa vigente.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20261019086 del 07/05/2026

Elaboró:

Valentina Gallego Murillo / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Claudia Fernanda Suarez Romero / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/Cinfotrazabilidad@ica.gov.co

infotrazabilidad@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261019086
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	07/07/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En atención solicitud le informo que dando respuesta al radicado 20261019086, con el fin de que se verifiquen las condiciones sanitarias de la planta de beneficio objeto de la presente petición, se dará traslado con el radicado No 20262030147 de esta al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), autoridad competente para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sanitario sobre las plantas de beneficio y demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales destinados al consumo humano.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera. física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 07/07/2026 a las 10:16 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 14/07/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano